



INFORME N° 0112-SA-IESTP "M"-2025

**A** : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA**

**FECHA** : Marco, 19 de setiembre del 2025

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidad Didáctica, Interpretación y Redacción de Textos, del II semestre de la estudiante Quispe Casas Shirley Noelia del Programa de Estudios Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 19 de setiembre del 2025

**VISTO** el expediente: M-2025-11174, Informe N°055-S.A.-2025-IESTP “Marco” (EXP. ....)

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, QUISPE CASAS SHIRLEY NOELIA mediante el Expediente M- 2025-11174 solicita subsanar la unidad didáctica de Interpretación y Redacción de Textos, en el II semestre -2025 de la carrera profesional de Enfermería Técnica indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el II semestre 2024;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 055-S.A.-2025-IESTP “Marco” registrado con EXP. .... y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Interpretación y Redacción de Textos, en el II semestre -2025 de la carrera profesional de Enfermería Técnica a QUISPE CASAS SHIRLEY NOELIA.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.